MEMORANDO

Radicado No: 202639001000044493

Para: **GRIMALDO MALAVER BOHORQUEZ**
Coordinador del Grupo Jurídico y Contractual
Regional Casanare

Asunto: SOLICITUD DE TRAMITE DE MODIFICACIÓN NO. 03 – LIBERACION DE RECURSOS NO EJECUTADOS CONTRATO DE APORTE N. 85003082025

Fecha: 21 de septiembre de 2026

Cordial saludo,

De manera formal remito los documentos que se relacionan a continuación con el fin de adelantar el proceso de modificación al contrato de aporte N. 85003082025 firmado con la Entidad Administradora del Servicio CORPOFE

1. Justificación modificación del contrato de aporte.
2. Memorando de orientaciones
3. Oficio de solicitud de aceptación de modificación para la Adición y Prórroga
4. Oficio de aceptación modificación para la Adición y Prórroga.
5. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal 150%.
6. Certificado de Antecedentes disciplinarios EAS y representante legal (Procuraduría). *no superior a treinta (30) días.*
7. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal EAS y representante legal (Contraloría). *no superior a treinta (30) días.*
8. Certificado RNMC representante legal. *no superior a treinta (30) días.*
9. Certificado de antecedentes judiciales, en el caso de personas jurídicas el certificado de Representante legal. en caso de consorcio y uniones temporales certificados de las personas naturales y/o jurídicas que los integran. *no superior a treinta (30) días.*
10. Certificado REDAM representante legal. *no superior a treinta (30) días.*
11. Consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. *no superior a treinta (30) días.*
12. Registro Único Tributario EAS. *no superior a treinta (30) días.*

13. Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de comercio) o estatutos en caso de que aplique *no superior a treinta (30) días.*
14. Certificado de representación legal expedido por el ICBF vigente.
15. Certificación donde se acredite el cumplimiento del pago al sistema integral a seguridad social y parafiscal, acreditado por el Representante legal y el Revisor Fiscal.
16. Documentos del Contador Público y/o Revisor Fiscal (Cédula, Tarjeta Firmada y Antecedentes vigentes)
17. Fotocopia del último pago de Seguridad Social.
18. Flujo de Pagos

Laura del Pilar Hernández

LAURA DEL PILAR HERNANDEZ ESPINOSA
Supervisora contrato 85003082025

Anexo: (40 folios)

Reviso: LAURA DEL PILAR HERNANDEZ ESPINOSA /supervisora contrato de aporte
Aprobó: Yeison Javier Valero Alfonso/Apoyo a la supervisión área Financiera
Proyecto: Daniela Dayana Lopez pesca/profesional de apoyo Jurídico a la supervisión

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION No 4 DE CONTRATO APORTE No. 85003082025

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	85003082025
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNADO EN CENTRO SEMICERRADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES.
CONTRATISTA	CORPORACIÓN SOCIAL FE Y FUTURO - CORPOFE
SUPERVISOR	LAURA DEL PILAR HERNANDEZ ESPINOSA
VALOR INICIAL	CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($197.988.637,00) M/CTE
PLAZO INICIAL	*De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato / convenio será hasta el 07 de junio 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/11/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	01/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	07/06/2026
CDP	47525 126
RP	304925 126
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	1. Se adiciono recursos al valor del contrato por la suma de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($16.616.671,00) M/CTE. Publicada el 18/03/2026.
PRORROGAS	1. Se prorrogo el plazo del contrato hasta el 26 de julio de 2026. SEGUNDA. - REDUCIR la cantidad de cupos a atender a través del contrato de aporte No. 85003082025 a un total de diecisiete (17), efectiva a partir del ocho (08) de junio de 2026. TERCERA. - REINVERTIR recursos por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL

PÚBLICA

	TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($49.158.300). 2. Se prorrogo plazo del contrato hasta el 30 de septiembre de 2026. En consecuencia.
SUSPENSIÓNES	No aplica.
VALOR TOTAL	$279.485.604 M/CTE
PLAZO FINAL	De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato / convenio será hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
OTRAS MODIFICACIONES	04/06/2026 Se realiza prorroga hasta el 26 de julio de 2026 y reinversion de recursos.

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	LIBERACION DE RECURSOS
ADICIÓN	No aplica
CDP	126 del 01/02/2026
FORMA DE PAGO	No aplica
REDUCCIÓN	Se hace necesario reducir el valor del contrato por la suma de ($31.429.926) M/CTE que corresponde a recursos reintegrados por el operador al RP del contrato.
LIBERACIÓN	Liberación de recursos reintegrados por la suma de ($31.429.926) M/CTE
PRÓRROGA	No aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
TERMINACIÓN ANTICIPADA	No aplica.
OTRA MODIFICACIÓN	Se requiere modificar el numeral 14. Valor estimado del contrato / convenio y clausula 8. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, la cual quedará así: "El valor del presente contrato será hasta por la suma de $248.055.678 M/CTE. Los recursos vigencia 2025 se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 47525 expedido por el Grupo Financiero de la regional Casanare; y los recursos vigencia 2026 se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 126 expedido por el Grupo Financiero de la regional Casanare"

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

PÚBLICA

En el Artículo 44 del manual de contratación, establece: Los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo adicionados en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte del Supervisor del Contrato, de modo que no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de la supervisión o interventoría. Lo anterior en el entendido que desde la estructuración de cada proceso contractual se ha definido en el marco de estudios y documentos previos, el presupuesto requerido, el plazo pertinente, las obligaciones y demás aspectos para la consolidación de los objetivos propuestos. No se podrá modificar el objeto pactado, ni desvirtuar la naturaleza del contrato o convenio con ocasión de una modificación.

Por consiguiente, se requiere adelantar la presente LIBERACION DE RECURSOS NO EJECUTADOS al contrato de aporte No 85003082025 la suma de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($31.429.926)

Es importante aclarar que la regional cuenta con recursos disponibles para suscribir la modificación expuesta, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 126 del 01/02/2026, rubro C-4602-1500-10-704040-4602013-02, Dependencia 16; Fuente NACIÓN.

Que por las consideraciones expuestas, como supervisor (a) designado (a) desde la ordenación del gasto, según lo señalado en las cláusulas contractuales y estudios previos del contrato de prestación de servicios profesionales citado inicialmente, según lo establecido en la Guía General para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF, (G6.ABS, versión 3), donde de acuerdo con el desarrollo del ejercicio de supervisión, en el numeral 5.2.3, Acciones de seguimiento y control Jurídico, establece que, desde la supervisión del contrato se debe emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos, se viabiliza la presente solicitud, y se solicita al Grupo Jurídico de la Regional, adelantar las actividades previstas dentro del Procedimiento elaboración de modificaciones contractuales, (P10.ABS, versión 4), del ICBF.

En consecuencia, el 17 de septiembre la supervisora del contrato solicita al operador la aceptación de la modificación planteada a través del oficio de radicado No. 20263900100039421

El operador bajo oficio radicado No 20263900100082162 del 19 de septiembre 2026 aceptación de Reduccion y liberación del contrato de aporte No. 85003082025 de 2025.

En consecuencia, se hace necesario adelantar LIBERACION DE RECURSOS NO EJECUTADOS del contrato en los términos establecidos previamente.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

		Balance Financiero de la Contratación	
		VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 197.988.637**
		VALOR APORTE ICBF:	**$ 197.988.637**
		VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
		VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 81.496.967**
		VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 81.496.967
		VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
		VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
		VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
		VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
		VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 279.485.604**
	1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 279.485.604
		VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
		VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 225.032.129**
	2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 225.032.129
		VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 225.032.129
	4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 31.429.926
		VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 23.023.549
		SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$ 0
	6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 279.485.604**

ANEXOS	1. Oficio de solicitud de aceptación de la modificación enviado por la supervisora. 2. Oficio de aceptación de la modificación por parte del operador. 3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal 150%. 2. Certificado de Antecedentes disciplinarios EAS y representante legal (Procuraduría).

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	no superior a treinta (30) días. 3. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal EAS y representante legal (Contraloría). *no superior a treinta (30) días.* 4. Certificado RNMC representante legal. *no superior a treinta (30) días.* 5. Certificado de antecedentes judiciales, en el caso de personas jurídicas el certificado de Representante legal. en caso de consorcio y uniones temporales certificados de las personas naturales y/o jurídicas que los integran. *no superior a treinta (30) días.* 6. Certificado REDAM representante legal. *no superior a treinta (30) días.* 7. Registro Único Tributario EAS. *no superior a treinta (30) días.* 8. Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de comercio) o estatutos en caso de que aplique *no superior a treinta (30) días.* 9. Certificado de representación legal expedido por el ICBF vigente. 10. Certificación donde se acredite el cumplimiento del pago al sistema integral a seguridad social y parafiscal, acreditado por el Representante legal y el Revisor Fiscal. 11. Documentos del Contador Público y/o Revisor Fiscal (Cédula, Tarjeta Firmada y Antecedentes vigentes) 12. Fotocopia del último pago de Seguridad Social. 13. Flujo de pagos.
FIRMA LA SOLICITUD Laura del Pilar Hernández **LAURA DEL PILAR HERNANDEZ ESPINOSA** **Supervisora de contrato**	

Proyectó: Yeison Javier Valero Alfonso– Contratista Grupo Gestión Misional
Proyectó: Daniela Dayana López – Contratista Grupo Gestión Misional

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

39001

Al contestar cite este número

Radicado No:
202639001000039421

Ciudad, 17 de septiembre de 2026

Señora
JULIETH VICLEY VIRGUEZ AGUIRRE
R/L CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO- CORPOFE
Dirección Electrónica: noprivativas.yopal@corpofe.org
Yopal-Casanare

Asunto: Solicitud de Aceptación Modificación No. 4 –liberación recursos no ejecutados del Contrato de Aporte 85003082025.

Cordial saludo,

En Calidad de Supervisora del Contrato de Aporte 85003082025, suscrito por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Representante Legal de la Entidad Administradora del Servicio **CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO- CORPOFE** con NIT **900.552.478-1**, para la operación de la modalidad institucional servicio INTERNADO EN CENTRO SEMICERRADO; solícita aceptación para la liberación de recursos no ejecutados la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($31.429.926)**

Por lo cual se solicita que la EAS a través de oficio radicado manifieste la aceptación de dicha modificación y allegue anexo **la totalidad de los siguientes documentos en medio digital**:

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal 150%.
2. Certificado de Antecedentes disciplinarios EAS y representante legal (Procuraduría). *no superior a treinta (30) días.*

3. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal EAS y representante legal (Contraloría). *no superior a treinta (30) días.*
4. Certificado RNMC representante legal. *no superior a treinta (30) días.*
5. Certificado de antecedentes judiciales, en el caso de personas jurídicas el certificado de Representante legal. en caso de consorcio y uniones temporales certificados de las personas naturales y/o jurídicas que los integran. *no superior a treinta (30) días.*
6. Certificado REDAM representante legal. *no superior a treinta (30) días.*
7. Registro Único Tributario EAS. *no superior a treinta (30) días.*
8. Certificación donde se acredite el cumplimiento del pago al sistema integral a seguridad social y parafiscal, acreditado por el Representante legal y el Revisor Fiscal.
9. Documentos del Contador Público y/o Revisor Fiscal (Cédula, Tarjeta Firmada y Antecedentes vigentes)
10. Fotocopia del último pago de Seguridad Social.
11. Fotocopia de la Certificación Bancaria. *no superior a 90 días.*

Laura del Pilar Hernández 22.

Laura Del Pilar Hernandez Espinosa
Supervisora contrato de 85003082025**.**

Reviso: Laura Del Pilar Hernandez Espinosa/supervisora contrato de aporte Laura del Pilar Hernández 22.
Aprobó: Laura Del Pilar Hernandez Espinosa/supervisora contrato de aporte
Proyecto: Daniela Dayana Lopez pesca/profesional de apoyo Jurídico a la supervisión

CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO
NIT. 900552478-1

Yopal, Casanare 19 de septiembre del 2026

No. 20263900100008217 2
Código web: RUJ9cKy3JbbeUiLJ5Pe5MdE/7eo=
Radicador: MARIA BERENICE AGUIRRE MORALES Fecha: 2026-09-19 10:45 Folios: 1
Remitente: CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO
Clasificada Destino: Centro Zonal Yopal Flor Amarillo (Casanare)
Asunto: ALCANCE DE ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN N 4 LIBERACIÓN DE RECURSOS DEL CNT 85003102026

Doctora
LAURA DEL PILAR HERNANDEZ ESPINOSA
Supervisora
Centro Zonal Yopal
ICBF Regional Casanare
Diagonal 9 N° 8 – 85 Luis María Jiménez
Tel. 635 45 21

RADICADO 20263900100039791

REF CONTRATO 8500310/2025

ASUNTO: Alcance de aceptación modificación No. 4 – Liberación de recursos del contrato de aporte 85003102025.

Mediante el presente documento se realiza la aceptación para la liberación de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.296.566),** se adjunta la siguiente documentación en digital

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal 150%.
2. Certificado de Antecedentes disciplinarios EAS y representante legal (Procuraduría). no superior a treinta (30) días.
3. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal EAS y representante legal (Contraloría). no superior a treinta (30) días.
4. Certificado RNMC representante legal. no superior a treinta (30) días.
5. Certificado de antecedentes judiciales, en el caso de personas jurídicas el certificado de Representante legal. en caso de consorcio y uniones temporales certificados de las personas naturales y/o jurídicas que los integran. no superior a treinta (30) días.
6. Certificado REDAM representante legal. no superior a treinta (30) días.
7. Registro Único Tributario EAS. no superior a treinta (30) días.
8. Certificación donde se acredite el cumplimiento del pago al sistema integral a seguridad social y parafiscal, acreditado por el Representante legal y el Revisor Fiscal.
9. Documentos del Contador Público y/o Revisor Fiscal (Cédula, Tarjeta Firmada y Antecedentes vigentes)
10. Fotocopia del último pago de Seguridad Social.
11. Fotocopia de la Certificación Bancaria. no superior a 90 días.

Cordialmente

JULIETH VICLEY VIRGUEZ AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.924.727**

VIRGUEZ AGUIRRE

APELLIDOS

JULIETH VICLEY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-JUL-1995**

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-JUL-2013 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5200100-00470365-F-1121924727-20130918 **00349**07873A 1 40407993

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303018224

PIB
08:16:06

Bogotá DC, 16 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO identificado(a) con NIT número 9005524781:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303018116

PIB
08:14:43

Bogotá DC, 16 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIETH VICLEY VIRGUEZ AGUIRRE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121924727:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de septiembre de 2026, a las 08:20:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005524781
Código de Verificación	900552478126091608200 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de septiembre de 2026, a las 08:19:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121924727
Código de Verificación	1121924727260916081937

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

RESOLUCIÓN No. 6220 del 16 de Octubre de 2025

*Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento por el término de un (1) año a la Institución denominada **CORPORACIÓN SOCIAL FE Y FUTURO - CORPOFE**, para desarrollar la modalidad **INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO**, en adolescentes y jóvenes del SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la Ley 1098 de 2006, y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción de acuerdo con el artículo 186 de la misma ley, en el municipio de Yopal-departamento de Casanare.*

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 7 y 8 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, el Decreto 987 de 2012, la Resolución 6300 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, dispone que le corresponde al Presidente de la República ejercer la inspección y vigilancia sobre las instituciones de utilidad común.

Que el numeral 3 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, aprobada por Colombia mediante la Ley 12 de 1991, establece que "*Los Estados Parte se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada".*

Que el numeral 7 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, norma que estableció el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y reorganizó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, dispone como función del ICBF, entre otras, la siguiente: "*señalar y hacer cumplir los requisitos de funcionamiento de las instituciones y de los establecimientos de protección del menor de edad y la familia y de las instituciones que desarrollen programas de adopción".*

Que el numeral 8 ibidem, establece como función del ICBF "*Otorgar, suspender y cancelar licencias de funcionamiento para establecimientos públicos o privados de protección al menor y a la familia y a instituciones que desarrollen programas de adopción".* Al respecto, la norma señala que para que pueda otorgarse personería jurídica a las instituciones que tienen por objeto la protección del menor de edad se requerirá concepto previo y favorable del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF – es un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto reglamentario 2388 de 1979, compilado por el Decreto Único reglamentario 1084 de 2015, adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad mediante el Decreto 1074 de 2023- es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la

prevención y protección integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y el fortalecimiento de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, establece el deber de vigilancia del Estado a todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el ICBF o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o adolescentes y jóvenes. Asimismo, señala que es competencia del ICBF reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones que prestan los servicios de protección.

Que conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 987 de 2012, corresponde a la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, entre otras funciones, fijar los lineamientos, directrices y conceptos para el otorgamiento de licencias de funcionamiento a las instituciones que prestan el servicio de protección a niñas, niños, adolescentes y las familias.

Que mediante la Resolución 6300 de 2024, la Dirección General del ICBF estableció el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que, a su vez, el artículo 5 de la citada Resolución delega en el Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad la función de otorgamiento, renovación, y modificación de las Licencias de Funcionamiento para los servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con o sin derechos vulnerados, amenazados y/o inobservados.

Que el artículo 14 de la mencionada Resolución, dispone que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar podrá otorgar, modificar, suspender y cancelar Licencias de Funcionamiento para la prestación de los servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes o las familias en el territorio nacional.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 y subsiguientes de la Resolución 6300 de 2024, las instituciones interesadas en operar servicios de protección deberán cumplir y acreditar los requisitos legales, financieros y específicos establecidos por el ICBF, a efectos de obtener la Licencia de Funcionamiento, la cual será otorgada mediante acto administrativo y tendrá una vigencia de un (1) año, plazo que se contará a partir de la notificación del respetivo acto que concede dicha autorización.

PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 6220 del 16 de Octubre de 2025

*Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento por el término de un (1) año a la Institución denominada **CORPORACIÓN SOCIAL FE Y FUTURO - CORPOFE**, para desarrollar la modalidad **INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO**, en adolescentes y jóvenes del SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la Ley 1098 de 2006, y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción de acuerdo con el artículo 186 de la misma ley, en el municipio de Yopal-departamento de Casanare.*

Que la persona jurídica **CORPORACIÓN SOCIAL FE Y FUTURO - CORPOFE,** identificada con NIT. 900.552.478-1, es una entidad sin Ánimo de Lucro, con domicilio en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta, cuya personería jurídica fue reconocida por la Dirección Regional Meta del ICBF, mediante Resolución No. 001368 del 1 de junio de 2017.

Que la representante legal de la institución denominada **CORPORACIÓN SOCIAL FE Y FUTURO - CORPOFE**, mediante comunicación radicada con el consecutivo OAC Online **LF2120** de fecha 16 de junio de 2025, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Licencia de Funcionamiento para desarrollar la modalidad **INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO** en el municipio de Yopal, departamento de Casanare.

Que una vez establecido que el solicitante cumplió con la radicación y presentación de la totalidad de los requisitos y documentos exigidos para iniciar el trámite, se procedió a la correspondiente revisión y validación de los mismos por parte de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad.

Que durante el día 22 de septiembre de 2025, un profesional de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, realizo visita presencial a la sede operativa de la institución, ubicada en la Calle 16ª No. 26-55, Barrio Los Helechos, del municipio de Yopal, departamento de Casanare, inmueble en el que la **CORPORACIÓN SOCIAL FE Y FUTURO - CORPOFE**, desarrollará la modalidad **INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO,** en adolescentes y jóvenes del SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la Ley 1098 de 2006, y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción de acuerdo con el artículo 186 de la misma ley, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos administrativos exigidos para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.

Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos administrativos durante la visita presencial efectuada al inmueble propuesto, así como la revisión documental de requisitos legales, financieros, técnico (Proyecto de Atención Institucional - PAI), y administrativos (talento humano e infraestructura), los profesionales de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, emitieron concepto de **CUMPLIMIENTO,** para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento por el término de un (1) año a la **CORPORACIÓN SOCIAL FE Y FUTURO - CORPOFE,** para desarrollar la modalidad **INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO,** en adolescentes y jóvenes del SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la Ley 1098 de 2006, y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la

PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 6220 del 16 de Octubre de 2025

*Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento por el término de un (1) año a la Institución denominada **CORPORACIÓN SOCIAL FE Y FUTURO - CORPOFE**, para desarrollar la modalidad **INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO**, en adolescentes y jóvenes del SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la Ley 1098 de 2006, y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción de acuerdo con el artículo 186 de la misma ley, en el municipio de Yopal-departamento de Casanare.*

---

autoridad judicial les impone esta sanción de acuerdo con el artículo 186 de la misma ley, en el municipio de Yopal, del departamento de Casanare.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. OTORGAR Licencia de Funcionamiento por el término de un (1) año a la institución denominada **CORPORACIÓN SOCIAL FE Y FUTURO - CORPOFE**, identificada con NIT. 900.552.478-1, para desarrollar la modalidad **INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO,** en adolescentes y jóvenes del SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la Ley 1098 de 2006, y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción de acuerdo con el artículo 186 de la misma ley, en la sede operativa ubicada en la Calle 16ª No. 26-55, Barrio Los Helechos, del municipio de Yopal, departamento de Casanare y sede administrativa en la Carrera 33ª No. 39-32 del municipio de Villavicencio, departamento del Meta.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que, durante la vigencia de la presente Resolución, una copia de la misma deberá permanecer fijada de manera permanente y en un lugar visible en la sede administrativa y operativa de la institución **CORPORACIÓN SOCIAL FE Y FUTURO – CORPOFE.**

ARTÍCULO TERCERO. ADVERTIR que la **CORPORACIÓN SOCIAL FE Y FUTURO – CORPOFE,** ubicada en el municipio de Yopal - Casanare, queda sometida al cumplimiento de las normas nacionales, lineamientos, orientaciones y manuales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que regulan la modalidad **INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO,** en adolescentes y jóvenes del SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la Ley 1098 de 2006, y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción de acuerdo con el artículo 186 de la misma ley.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR el presente acto administrativo **PERSONALMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS** a la señora **JULIETH VICLEY VIRGUEZ AGUIRRE,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.924.727, en su calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN SOCIAL FE Y FUTURO – CORPOFE,** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011, al siguiente correo electrónico autorizado: noprivativas.yopal@corpofe.org - gerencia@corpofe.org,[1] haciéndole saber que en contra del mismo procede el

[1]Correo electrónico autorizado en: Documento de Autorización Electrónica

recurso de reposición ante esta Oficina, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

En caso de no ser posible la notificación personal por medios electrónicos se procederá a realizar la notificación personal a través de citación, en los términos dispuestos por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, remitiendo la citación a la siguiente dirección física: Carrera 33ª No. 39-32 del municipio de Villavicencio, departamento del Meta[2].

De no ser posible la notificación personal mediante citación, deberá darse aplicación a la notificación por aviso, según lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del ICBF de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Resolución 6300 de 2024.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 de Octubre de 2025

JEASON ARIEL COSSIO IBARGÜEN
Jefe de Oficina de Aseguramiento a la Calidad
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Sede Dirección General

Revisó	Sonia Romero González	Líder Grupo Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento Oficina de Aseguramiento a la Calidad	SRG
Proyectó	Farid Yuse Acosta Sierra	Abogado - Contratista Oficina Aseguramiento a la Calidad	FAS

[2]Dirección física tomada de: Solicitud de Licencia de Funcionamiento OAC LF2120

PÚBLICA

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/09/2026 08:25:13 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900552478**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147765024** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/09/2026 08:23:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121924727** y Nombre: **JULIETH VICLEY VIRGUEZ AGUIRRE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147764836** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:47:08 AM horas del 16/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121924727**
Apellidos y Nombres: **VIRGUEZ AGUIRRE JULIETH VICLEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Yopal, 19 de septiembre del 2026.

Doctora
LAURA DEL PILAR
HERNANDEZ
Supervisora Centro Zonal Yopal
ICBF Regional Casanare
Diagonal 9 N° 8 – 85 Luis María Jiménez
Tel. 635 45 21

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

La **CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO CORPOFE** con Nit. 900.552.478-1 ha cumplido durante los últimos seis meses con los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) correspondientes al personal con contratos de prestación de servicio y a la fecha se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes del contrato **85003082025 para la modalidad Internado en centro Semicerrado.**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, los suscritos representante legal y revisor fiscal, se permiten certificar.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

Atentamente;

JULIETH VICLEY VIRGUEZ AGUIRRE
Representante Legal
C.C 1.121.924.727

ISIS ESTEFANIA VILLADA HERNANDEZ
CONTADORA PUBLICA
TP. 282507– T
C.C 1121929856

CLASIFICADA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6FE7BF5B250F3027

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ISIS ESTEFANIA VILLADA HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121929856 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 282507-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



VALIDO SOLO PARA CORPOFE NIT.900552478-1



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121924727		VIRGUEZ AGUIRRE JULIETH VICLEY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 8 SUR #41-100	VILLAVICENCIO-META	6606442	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	665468116	9509794495	I	2026/09/07	2026/09/07	BANCOLOMBIA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1121924727	VIRGUEZ JULIETH	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:54:43 horas del 18/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121924727,** Apellidos y Nombres **VIRGUEZ AGUIRRE JULIETH VICLEY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICBF**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO

Fecha expedición: 2026/08/29 - 19:01:22 **** **Recibo No.** S002495802 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20260829-0077

CODIGO DE VERIFICACIÓN QU5fY3YsjR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO
SIGLA: CORPOFE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900552478-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0504758
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 24 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 31 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 1,034,383,718.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 33 A 39 32
BARRIO :
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3104818272
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@corpofe.org

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 33 A 39 32
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO :
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@corpofe.org

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@corpofe.org

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8790 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8899 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : P8530 - ESTABLECIMIENTOS QUE COMBINAN DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION
OTRAS ACTIVIDADES : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2011 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22587 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE FEBRERO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO.

POR ACTA DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2011 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22587 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE FEBRERO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUNAS

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION		FECHA
AC-1	20130413	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	VILLAVICENCIO	RE01-24493	20130418
AC-1	20130413	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	VILLAVICENCIO	RE01-24493	20130418
AC-9	20161213	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-32849	20170516
AC-9	20161213	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-32849	20170516
DOC.PRIV.	20180409	EL COMERCIANTE O INSCRITO	VILLAVICENCIO	RE01-34408	20180409
AC-17	20200220	ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-39740	20200918
AC-21	20201008	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-40432	20210128
AC-22	20201124	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-40548	20210218
AC-31	20230724	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-46011	20230816

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 24 DE FEBRERO DE 2112

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL-LA CORPORACIÓN TIENE POR OBJETO PROMOVER Y EJECUTAR PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, AMBIENTAL Y POLÍTICO DEL NÚCLEO FAMILIAR COLOMBIANO. CAPACITACIÓN INFORMAL A LA COMUNIDAD EN GENERAL. PROTECCIÓN, ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS POBLACIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, MINORÍAS, POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EXCLUSIÓN Y DISCRIMINACIÓN; TALES COMO NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS MAYORES, GRUPOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, VICTIMAS DEL CONFLICTO, POBLACIÓN DESMOVILIZADA, MUJERES, POBLACIÓN CON ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO DIVERSA, POBLACIÓN RECLUSA, POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, POBLACIÓN RURAL O CAMPESINA ENTRE OTRAS DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA TRANSPARENCIA, AL CONTROL SOCIAL, A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, AL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO A LA RECREACIÓN DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y CENTROS DE DIVERSIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN PARA ACCESO GENERAL A LA COMUNIDAD. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE. CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN, MANEJO, USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y EL MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE. DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DEL USO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ALCOHOL Y TABACO; ATENCIÓN Y TRATAMIENTO A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS. DESARROLLO DE PROMOCIÓN Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEFINIDAS POR LA LEY 181 DE 1995, MEDIANTE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LAS ENTIDADES COMPETENTES. PROMOCIÓN Y APOYO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS OBJETIVOS GLOBALES DEFINIDOS POR LAS NACIONES UNIDAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PROMOCIÓN Y APOYO A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE EJECUTEN ACCIONES DIRECTAS EN EL TERRITORIO NACIONAL EN ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES MERITORIAS DESCRITAS. ACTIVIDADES DE DESARROLLO EMPRESARIAL, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EMPRESARIAL Y EL EMPRENDIMIENTO DEFINIDO POR LA LEY 1014 DE 2006. DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE COMEDORES COMUNITARIOS Y PARA LO ANTERIOR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS, PAQUETES NUTRICIONALES, REFRIGERIOS. SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y UTENSILIOS DE COCINA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS ALIMENTOS. SUBCONTRATAR SERVICIOS CON TERCEROS, REALIZAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS O ASOCIARSE CON ESTOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE ASOCIACIÓN DE NATURALEZA COMERCIAL. PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS O EN CONTRATACIONES DIRECTAS. ENCAMINADAS A PRESTAR LOS

SERVICIOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA. ASESORÍAS AGRARIAS, AMBIENTALES, CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, CERCAS ELÉCTRICAS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y DE ENFRIAMIENTO. PROMOVER Y EJECUTAR PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO FISCAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVÉS PROYECTOS DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y DE COBRO TRIBUTARIO. DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LA TERCERA EDAD, LA JUVENTUD, LA MUJER, LA PRIMERA INFANCIA Y LA FAMILIA. IMPULSAR, PROMOVER Y REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, SOCIALES Y COMUNITARIAS. FORMULAR, ORGANIZAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR Y EVALUAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS CULTURALES, RECREATIVOS, ARTÍSTICOS, ACADÉMICOS Y DE PUBLICIDAD. INTEGRAR A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, FESTIVALES, ENCUENTROS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, QUE INCLUYAN LA DANZA, EL TEATRO, LA RECREACIÓN, LA MÚSICA, LA COMUNICACIÓN Y LAS DEMÁS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES. PARTICIPAR EN EVENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, PROMOVIENDO ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y AMBIENTALES. ABRIR-CUENTAS CORRIENTES DE AHORRO, GIRAR CONTRA ELLAS, CANCELAR, NEGOCIAR TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES. DESARROLLAR, EJECUTAR O INCREMENTAR TODA ACTIVIDAD COMERCIAL CON SU OBJETO SOCIAL, DIRECTAMENTE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. REALIZAR Y PROMOVER POR CUENTA PROPIA O EN ASOCIO CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES EN ESPACIOS Y EN ESCENARIOS QUE PROPENDAN POR LA SOLUCIÓN NEGOCIADA DEL CONFLICTO ARMADO Y BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA A PERSONAS Y POBLACIONES AFECTADAS POR ESTE TIPO DE CONFLICTO. DISEÑAR, EJECUTAR, EVALUAR Y SISTEMATIZAR EXPERIENCIAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS, QUE INCREMENTEN LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LAS COMUNIDADES EN LIDERAZGO DEMOCRÁTICO, CONVIVENCIA PACÍFICA, NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA. COLABORAR EN LA SOLUCIÓN DE NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, COADYUVANDO A FORTALECER Y PROMOVER EL ARTE EN TODOS SUS GÉNEROS, COLABORAR EN LA SOLUCIÓN DE LAS NECESIDADES DE SUS MIEMBROS, PROTEGER Y MEJORAR SU NIVEL ECONÓMICO Y FORTALECER LOS LAZOS DE SOLIDARIDAD Y AYUDA MUTUA, CON BASE PRINCIPALMENTE EN EL ESFUERZO PROPIO Y MEDIANTE LA REALIZACIÓN PROMOCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, EDUCATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO, CONTRATACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE TODO GÉNERO. PROMOVER Y EJECUTAR PROGRAMAS PARA PREVENIR, MITIGAR, CORREGIR O COMPENSAR LOS IMPACTOS Y EFECTOS AMBIENTALES NEGATIVOS QUE SE CAUSEN POR EL DESARROLLO DE PROYECTOS. LOS PROGRAMAS DEBERÁN CONTENER LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, CORRECCIÓN Y COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS QUE PUEDA OCASIONAR EL PROYECTO EN EL MEDIO AMBIENTE O A LAS COMUNIDADES DURANTE LAS FASES DE CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, DESMANTELAMIENTO, ABANDONO Y/O TERMINACIÓN DEL PROYECTO. PROMOVER POR CUALQUIER MEDIO, LA DEFENSA DE LA VIDA, LA FAMILIA Y LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA, EN SUS ASPECTOS BIOLÓGICOS, FÍSICOS, SICOLÓGICOS, CULTURAL, MORAL Y ESPIRITUAL. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y PROCESOS DE ATENCIÓN NUTRICIONAL, MEDICA, PSICOSOCIAL Y EDUCATIVA. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN NUTRICIONAL EN MEDIO FAMILIAR Y COMUNITARIA. DE IGUAL FORMA REALIZAR UN TRABAJO PSICOSOCIAL DE LIDERAZGO EN PEDAGOGÍA PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERPERSONALES Y GRUPOS MEDIANTE ASESORÍAS Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES. CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EDUCACIÓN SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA; VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, Y EN LO CONCERNIENTE A LA SALUD EN GENERAL QUE PROPENDA POR MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD EN ESTADO VULNERABLE. DESARROLLAR Y EJECUTAR PROYECTOS, PROGRAMAS, SEMINARIOS, TALLERES Y PROMOCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD. PROMOVER Y EJECUTAR PROGRAMAS PARA ORIENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRO DESCENDIENTES. EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PRESENTEN VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, DE SALUD, CULTURAL, AMBIENTAL, CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO QUE PERMITA FORTALECER DE MANERA INTEGRAL Y SOLIDARIA POBLACIONES VULNERABLES DE LA SOCIEDAD. PROMOVER Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS BUSCANDO PARTICIPAR EN EL MEJORAMIENTO DE IA CALIDAD DE VIDA Y SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS. FOMENTAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS MEDIANTE IA CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A LA CALIDAD ORGANIZACIONAL EN DONDE SE REALICE LA FORMULACIÓN, EL DISEÑO, LA EJECUCIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD (ISO 9000, 14000, 18000, 17799, NTCGP1000, ENTRE OTROS) MODELOS DE CONTROL (MECI, COBIT, BM, ENTRE OTROS). FOMENTAR EL DESARROLLO TECNOLÓGICO EMPRESARIAL DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS MEDIANTE LA DIFUSIÓN, COMPRA Y VENTA, INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN, CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍAS EN HARDWARE, SOFTWARE, ENTRE OTROS, PUDIENDO COMERCIALIZAR BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON CUALQUIERA DE ESTOS ASPECTOS. CON EL OBJETO DE FORTALECER LOS RECURSOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA CORPORACIÓN Y/O CON FINES HUMANITARIOS ESTA PODRÁ COMERCIALIZAR, IMPORTAR Y EXPORTAR, SUMINISTRAR Y VENDER CUALQUIER ARTÍCULO QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS SECTORES DE SU OBJETO SOCIAL. PROMOVER Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA CONSERVACIÓN, ESTUDIO, FOMENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD, EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. PROMOVER Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA COMUNICAR, SENSIBILIZAR Y EDUCAR A LAS POBLACIONES SOBRE LOS BENEFICIOS, BUEN USO, COSTOS Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. PROMOVER Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE REFORESTACIÓN O ARBORIZACIÓN EN ZONAS URBANAS Y RURALES CON EL FIN

DE PROTEGER LAS CUENCAS, MICRO CUENCAS, LAGUNAS, RIVERAS DE LOS RÍOS, ENTRE OTROS. FOMENTAR EL DEPORTE FORMANDO HÁBITOS DEPORTIVOS MEDIANTE LA CREACIÓN Y ORIENTACIÓN DE CLUBES Y ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, DE RECREACIÓN Y DEPORTE; SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA. ORGANIZAR, PATROCINAR, Y/O AUSPICIAR FOROS, CHARLAS, DEBATES, CONFERENCIAS, EXPOSICIONES, MESAS DE TRABAJO, COLECTAS, ACTOS Y DEMÁS EVENTOS ÚTILES PARA LA REALIZACIÓN, DIFUSIÓN, Y DIVULGACIÓN DE SUS PROPÓSITOS, PROMOVIENDO LA CONSTRUCCIÓN DE SALAS APROPIADAS A SU FIN. COMERCIALIZAR BIENES Y SERVICIOS COMO EQUIPOS MEDICO QUIRÚRGICOS, APARATOS MÉDICOS, BIOMÉDICOS, BIOMÉDICAMENTE, MEDICAMENTOS, ORTOPÉDICOS, EQUIPOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, ELÉCTRICOS, DE OFICINA, PAPELERÍA EN GENERAL, MUEBLES, INMUEBLES, VEHÍCULOS DE TODO TIPO, ELEMENTOS PARA EL MEDIO AMBIENTE, ARTÍCULOS Y ELEMENTOS AGROPECUARIOS, MINERAL, LITOGRAFÍA, TIPOGRAFÍA, PUBLICIDAD Y DISEÑO GRÁFICO, SUMINISTRO Y ELEMENTOS PARA CONSTRUCCIÓN Y EN GENERAL TODO AQUELLO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE CON LOS SECTORES DE SU OBJETO SOCIAL. PROMOVER Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, RECICLAJE, RESIDUOS PELIGROSOS, TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DEL RECICLAJE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y SU RESPECTIVO MANEJO, GESTIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, MONTAJE DE LOS DEPARTAMENTOS DE MANEJO AMBIENTAL EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARTICIPAR EN LA COMPRA DE EXCEDENTES INDUSTRIALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL CERTIFICA : PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN ESTARÁ CONSTITUIDO POR: A. APORTES POR CONCEPTO DE AFILIACIONES. B. APORTES POR CONCEPTO DE CUOTA DE SOSTENIMIENTO. C. APORTES VOLUNTARIOS. D. LAS DONACIONES O LEGADOS QUE RECIBA DE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, NACIONAL O EXTRANJERA, PÚBLICA O PRIVADA. E. LOS AUXILIOS RECIBIDOS DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. F. MUEBLES E INMUEBLES O RECURSOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TÍTULO.

CERTIFICA – ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO INICIAL:La CORPORACIÓN Inicia su fondo patrimonial fundacional con un patrimonio semilla de Doscientos mil pesos ($200.000,oo). y a la fecha se realiza aportes de $450.000.000 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE). En adelante este fondo se nutrirá con las donaciones en dinero o en especie, regalos o legados que reciba de otras personas privadas o públicas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con los aportes y cuotas pagados por sus miembros y con los ingresos provenientes de la ejecución de proyectos, la cooperación internacional, la prestación de servicios a terceros, la venta o disposición de bienes, los beneficios financieros y las demás actividades, cuyo producto será destinado al logro de los objetivos de la Corporación.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 07 DE JUNIO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48255 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JUNIO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	VIRGUEZ AGUIRRE JULIETH VICLEY	CC 1,121,924,727

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 07 DE JUNIO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48255 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JUNIO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ GONZALEZ PAOLA ANDREA	CC 1,121,900,117

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 07 DE JUNIO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48255 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JUNIO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	BOCANEGRA VIRGUEZ YICET SOLANYI	CC 1,006,772,712

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 07 DE JUNIO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48256 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JUNIO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VIRGUEZ AGUIRRE JULIETH VICLEY	CC 1,121,924,727

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ ADELANTAR LAS SIGUIENTES LABORES: CONVOCAR, PRESIDIR Y PROPONER EL ORDEN DEL DÍA DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL Y SUSCRIBIR LAS ACTAS RESPECTIVAS CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO. LLEVAR LA REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN Y SUSCRIBE EN NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN CONTRATOS PARA GENERAR CRECIMIENTO DENTRO DE LA CORPORACIÓN. LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CORPORACIÓN ANTE TERCEROS. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN. RENDIR A LA JUNTA DIRECTIVA POR LO MENOS TRIMESTRALMENTE UN INFORME DE LAS CUENTAS A SU CARGO. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 26 DEL 04 DE ENERO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24 DEL LIBRO IV DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE VEEDURÍA CIUDADANA EL 22 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARTINEZ CAMACHO MANUEL ALEJANDRO	CC 1,121,871,965	202183-T

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CASA AUTONOMA AGORA
MATRICULA : 381879
FECHA DE MATRICULA : 20201112
FECHA DE RENOVACION : 20260331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : KM 4 VIA RESTREPO HACIENDA SAN CARLOS
BARRIO : NO REPORTO
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 3107835014
CORREO ELECTRONICO : gerencia@corpofe.org
ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8790 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8899 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO N.C.P.
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,034,383,718

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,137,595,085
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8790

Fecha expedición: 2026/08/29 - 19:01:22 **** **Recibo No.** S002495802 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20260829-0077

CODIGO DE VERIFICACIÓN QU5fY3YsjR

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

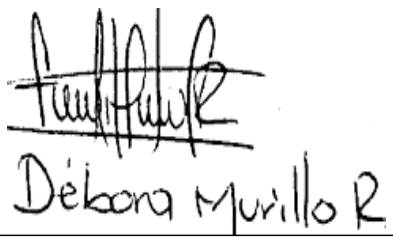
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siifront.confecamaras.co/cv/40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación QU5fY3YsjR

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121924727 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/09/2026 08:46 AM

Código Verificación: **UW79N8HS5Q**

Válida hasta: **16/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141277487634

(415)7707212489984(8020) 000014127748763 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 2 4 7 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CORPOFE

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 33 A 39 32 LC 1

42. Correo electrónico gestioncontablesrpa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 0 0 0 1	3 1 0 4 8 1 8 2 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 7 9 0	2 0 1 6 1 2 1 3	8 8 9 9	2 0 1 6 1 2 1 3	8 5 3 0	7 0 2 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	5	2	5	5																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-11 / 09:46:58PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VIRGUEZ AGUIRRE JULIETH VICLEY

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141277487634

(415)7707212489984(8020) **000014127748763 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 2 4 7 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 4
72. Número	1	9
73. Fecha	2 0 1 1 1 2 0 1	2 0 1 6 1 2 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 2 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 2 5 8 7	0 0 0 2 2 5 8 7
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 2 2 4	
81. Hasta	2 1 1 2 0 2 2 4	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141277487634

(415)7707212489984(8020) **000014127748763 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 2 4 7 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 6 0 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 9 2 4 7 2 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VIRGUEZ	AGUIRRE	JULIETH	VICLEY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141277487634

(415)7707212489984(8020) **000014127748763 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 2 4 7 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 4 7 8 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHISCO	GARCIA	GERARDO	CORONADO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 2 2 4	2 0 1 6 1 2 1 3

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 0 3 7 7 5 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GIRALDO	JIMENEZ	ANA	MARGARITA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 2 2 4	2 0 1 6 1 2 1 3

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 1 2 8 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MENESES	BARON	GONZALO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 2 2 4	2 0 1 6 1 2 1 3

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 8 4 4 9 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LUENGAS	MATEUS	SANDRA	LILIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 1 2 1 3	2 0 2 3 0 9 0 7

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 8 6 2 2 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BERNAL	CARREÑO	JOSE	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 1 2 1 3	2 0 2 3 0 9 0 7

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141277487634

(415)7707212489984(8020) **000014127748763 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 2 4 7 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 7 7 0 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CESPEDES	BAQUERO	JORGE	ARMANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 1 2 1 3	2 0 2 0 0 9 1 0

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 0 3 7 3 7 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	BELTRAN	JACQUELINE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 9 1 0	2 0 2 3 0 9 0 7

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 9 0 0 1 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	GONZALEZ	PAOLA	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 9 0 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 1 9 2 4 7 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VIRGUEZ	AGUIRRE	JULIETH	VICLEY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 9 0 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 6 7 7 2 7 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BOCANEGRA	VIRGUEZ	YICET	SOLANYI

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 9 0 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141277487634

(415)7707212489984(8020) **000014127748763 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 2 4 7 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 2 9 8 5 6		2 8 2 5 0 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VILLADA	HERNANDEZ	ISIS	ESTEFANIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Bancolombia

NIT 890.903.938-8
Carrera 48 #26-85 Medellín - Colombia
Bogotá (60 1) 343 00 00
Medellin (60 6) 5109000
www.bancolombia.com.co

martes, 22 de septiembre de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO, identificado con NIT No 900552478, a la fecha presenta la siguiente información:

Tipo de cuenta	Cuenta	Nombre cuenta	Fecha apertura	Estado	Nombre sucursal	Número de sucursal
CUENTA DE AHORROS	05700017282	CORPOFE	11/28/2025 (M/D/A)	ACTIVA	VILLAVICENCIO	57

Quedamos a su disposición, en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

REGIONAL:	CASANARE
ÁREA O GRUPO:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN MISIONAL
TERCERO:	CORPORACIÓN SOCIAL FE Y FUTURO - CORPOFE
NIT O CC:	NIT:900,552,478-1
CONTRATO O ACTO ADMINITRATIVO No:	85003082025
VALOR TOTAL CT O ACTO	$ 279.485.604,00
VIGENCIA(S) FUTURA(S):	$ -

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO												
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL FLUJO	SALDO
1	126	126	C-4602-1500-10-704040-4602013-02	120	16	-$ 31.429.926,00	-	-	-	-	-	-		-	-$ 31.429.926,00				**-$ 31.429.926,00**	$ -
																			$ -	$ -
																			$ -	$ -
																			$ -	$ -
																			$ -	$ -
																			$ -	$ -
																			$ -	$ -
																			$ -	$ -
																			$ -	$ -
																			$ -	$ -
TOTAL						**-$ 31.429.926,00**	-	-	-	-	-	-	-	-	-$ 31.429.926,00	$ -	$ -	$ -	**-$ 31.429.926,00**	$ -

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012